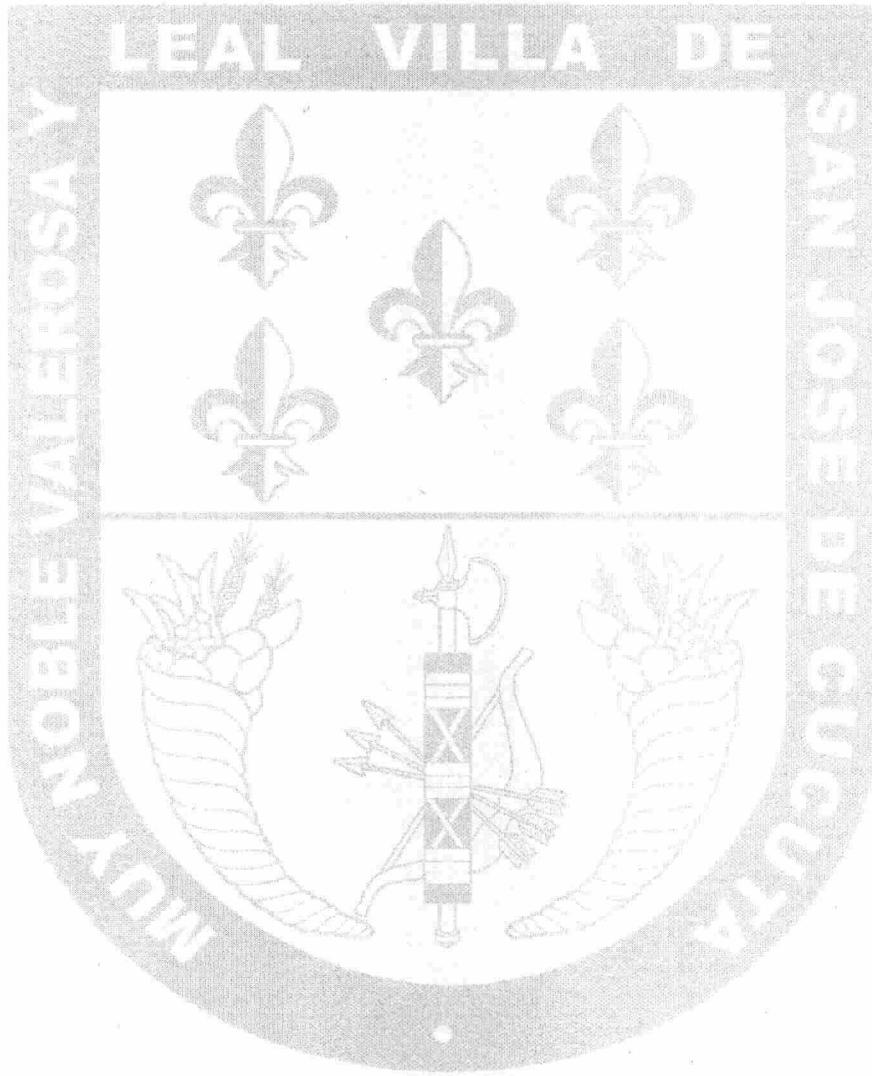


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº096**

San José de Cúcuta, 28 de Noviembre del 2025



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0471 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

DECRETO N° 0472 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

DECRETO N° 0473 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”


BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°096, Noviembre 28 de 2025.



REAL VILLA DE
SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAELEN ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 3

DECRETO N° 047 del 20 NOV 2025

"POR LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SD RT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: "Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector."

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-103-2025 realizó la Distribución final de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (complemento), y ajustes al porcentaje autorizado para gastos administrativos y al componente calidad Gratuidad Educativa, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2025; asignando recursos al Municipio de Cúcuta por menor valor de lo presupuestado en la presente vigencia, por tanto, debe ser reducido para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO 2025	DOCUMENTO SGP 103 - 2025	DIFERENCIA A REDUCIR
SGP-Educación – Calidad por Gratuidad	\$12.700.803.589	\$12.496.099.977	\$204.703.612
VALOR A REDUCIR			\$204.703.612

Que, de conformidad con el artículo 104 del Acuerdo 042 de 2016 establece lo siguiente:

"ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida (...)".

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma total de \$204.703.612, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 03 del mes de Noviembre de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 04 de Noviembre de 2025, aprobó la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direcciónamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 3

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 06 del mes de Noviembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2025, en la suma de \$204.703.612, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Rubro	Nombre	Fuente de Recurso	Valor
1.1	Ingresos Corrientes		\$204.703.612
1.1.02	Ingresos no Tributarios		204.703.612
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		204.703.612
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		204.703.612
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		204.703.612
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		204.703.612
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	1.2.4.1.04 SGP –Educación- Calidad por Gratuidad	204.703.612
Total reducción de Ingresos			\$204.703.612

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, en la suma de \$204.703.612, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$204.703.612
Fuente:	1.2.4.1.04	SGP Educación – Calidad por Gratuidad	204.703.612
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	204.703.612
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	204.703.612
Proyecto 1:	2024540010171	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta	204.703.612
Producto1:	2201071	Servicio Educativo	204.703.612
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	204.703.612
Total reducción de Gastos			\$204.703.612

	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04 Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal

Firma no 2025121-04

RICARDO RENE GARCIA CRUZ

Secretaria de Hacienda Municipal (E)

Autorizó: César Ricardo Rojas Ramírez, Secretario de Educación Municipal

Viabilizó: Oscar Daniel Díaz Botía, Director Financiero

Revisó: Francisco Osorio Morantes, Profesional Especializado

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 3	

0472
DECRETO N°. del 20 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en y el Acuerdo 042 de 2016, Decreto 0259 de 2024, y

CONSIDERANDO

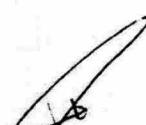
Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto "regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: "Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector."

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-103-2025 realizó la Distribución final de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (complemento), y ajustes al porcentaje autorizado para gastos administrativos y al componente calidad Gratuidad Educativa, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2025, asignando recursos de Prestación del Servicio Educativo al Municipio de Cúcuta por valor total de \$588.712.061.951, existiendo una diferencia por mayor valor de \$17.663.383.044, el cual debe ser incorporado al Presupuesto de la presente vigencia fiscal para el pago del nómina del personal Docente Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Oficiales del Municipio de San José de Cúcuta.

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO 2025	DOCUMENTO SGP 103 - 2025	DIFERENCIA A INCORPORAR
SGP-Educación – Prestación del Servicio Educativo	\$571.048.678.907	\$588.712.061.951	\$17.663.383.044
VALOR A INCORPORAR			\$17.663.383.044





Que, En atención a las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación Municipal, solicita incorporar al Presupuesto de Inversión de la Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación, vigencia 2025, la suma antes mencionada.

Que, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de registros en Bancos de Proyectos y/o viabilidad técnica favorable con fecha 03 del mes de Noviembre de 2025, mediante la cual indicó que, revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública municipal de Cúcuta, los proyectos de Inversión Financiados en el presente decreto se encuentran registrados y cumplen con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 04 de Noviembre de 2025, aprobó la incorporación de los recursos de conformidad con las facultades dadas en el Acuerdo No. 038 del 02 de diciembre de 2024 por el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 06 del mes de Noviembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión –BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, Con base en lo anterior, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2025.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
1.1	Ingresos Corrientes	\$17.663.383.044	
1.1.02	Ingresos no Tributarios	17.663.383.044	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	17.663.383.044	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	17.663.383.044	

<p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 04 Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 3 de 3

1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	17.663.383.044	
1.1.02.06.001.01.01V	Prestación de Servicio Educativo	17.663.383.044	1.2.4.1.01 SGP - Educación - Prestación de Servicios
TOTAL		\$17.663.383.044	

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de gastos en el anexo de gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$17.663.383.044
Fuente:	1.2.4.1.01	SGP Educación – Prestación de Servicios	17.663.383.044
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	17.663.383.044
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	17.663.383.044
Proyecto:	2024540010193	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en las instituciones oficiales del municipio de San José de Cúcuta	17.663.383.044
Producto :	2201071	Servicio Educativo	17.663.383.044
CCPET	2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	4.658.000.000
CCPET	2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	9.705.383.044
CCPET	2.3.1.01.02.003	Aportes cesantías	3.300.000.000
		Total Incorporación	\$17.663.383.044

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal
 Firma No 20251121-03

RICARDO RENE GARCIA CRUZ
 Secretaría de Hacienda Municipal (E)

Autorizó: César Ricardo Rojas Ramírez, Secretario de Educación Municipal
 Viabilizó: Oscar Daniel Diaz Botía, Director Financiero
 Revisó: Francisco Osorio Morantes, Profesional Especializado
 Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 3

DECRETO No. 0473 del 20 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y

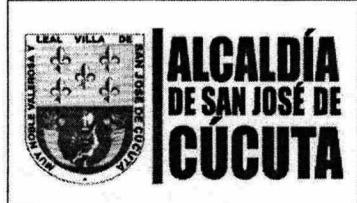
CONSIDERANDO

Que, El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SD RT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: "Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector."

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-96-2025 realizó la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (Prestación del Servicio Educativo, Conectividad, Cancelaciones), autorización de gastos administrativos, vigencia 2025 y ajuste Prestación del Servicio Educativo vigencia 2024; asignando recursos al Municipio de Cúcuta por menor valor de lo presupuestado en la presente vigencia, por tanto, debe ser reducido para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO 2025	DOCUMENTO SGP 96 - 2025	DIFERENCIA A REDUCIR
Conectividad	\$1.500.000.000,00	\$1.414.330.360,00	\$85.669.640,00
Atención en niños con Discapacidad	1.527.000.000,00	1.431.439.189,00	95.560.811,00
Capacidades Excepcionales	224.297.837,50	204.523.866,00	19.773.971,50



Que, de conformidad con el artículo 104 del Acuerdo 042 de 2016 que establece lo siguiente:

"ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida (...)".

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma de \$201.004.422,50, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 03 del mes de Noviembre de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 04 de Noviembre de 2025, aprobó la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 06 del mes de Noviembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2025, en la suma de \$201.004.422,50, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Rubro	Nombre	Fuente de Recurso	Valor
1.1	Ingresos Corrientes		\$201.004.422,50
1.1.02	Ingresos no Tributarios		201.004.422,50
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		201.004.422,50
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		201.004.422,50
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		201.004.422,50
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de Servicio Educativo	1.2.4.1.01 SGP Educación - Prestación de Servicios	201.004.422,50
TOTAL, REDUCCION DE INGRESOS			\$201.004.422,50

ARTÍCULO 2º. Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, en la suma de \$201.004.422,50, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$201.004.422,50



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 3 de 3

Fuente:	1.2.4.1.01	SGP – Educación – Prestación de Servicios	201.004.422,50
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	201.004.422,50
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	201.004.422,50
Proyecto:	2024540010171	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta	19.773.971,50
Producto1:	2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	19.773.971,50
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.773.971,50
Producto2:	2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	85.669.640,00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85.669.640,00
Producto3:	2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	95.560.811,00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	95.560.811,00
TOTAL, REDUCCION DE GASTOS			\$201.004.422,50

ARTÍCULO 3º. Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

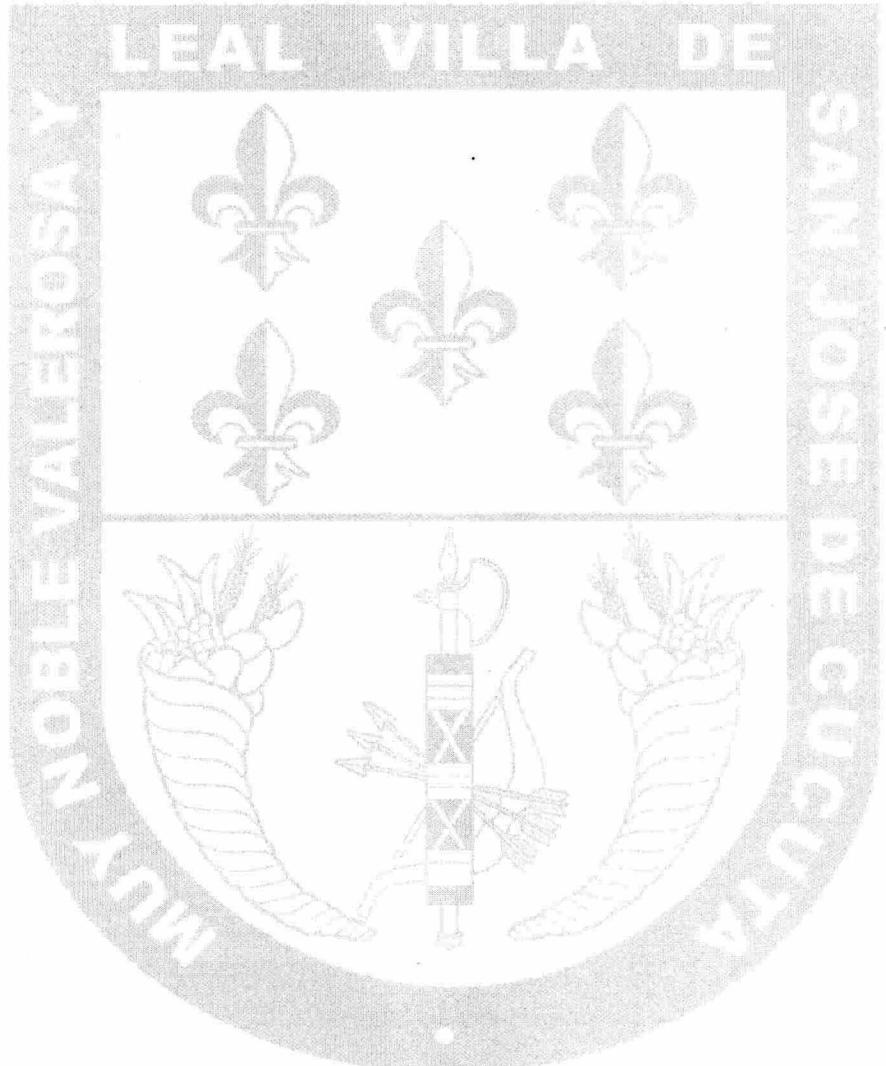
ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
Firma No. 2025121-02

RICARDO RENE GARCIA CRUZ
Secretaría de Hacienda Municipal (E)



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**